

EXP-UNC:0002010/2015

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **Nelly E. Pérez**, desde 12 de Enero al 10 de Febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Pérez se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra "Clasificación y Ordenación Documental", encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 31 días al 11 de Enero ppdo.;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de la misma;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **NELLY ESTHER PÉREZ**, legajo 41313, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso en la cátedra "Clasificación y Ordenación Documental" de la Escuela de Archivología de la Facultad, desde el 12 de Enero y hasta el 10 de Febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, a la brevedad, si el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos le ha otorgado un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 24 FEB 2015

RESOLUCIÓN N°: 0082  
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades